

### DIRECTOR:

Dr. Ernesto R. B. Polotto

### COORDINADORA:

Mg. María Fernanda Terzibachian

### COMITÉ ACADÉMICO:

Juan Amestoy  
Héctor Pérez Bourbon  
Guillermo Schinelli  
Alejandra Svetaz  
Teresa Teramo

### CUERPO DOCENTE:

Integrado por profesionales de  
destacada trayectoria a nivel  
nacional e internacional.

### Posgrado de 2 años de duración.

Dirigido Profesionales de diversas disciplinas con título otorgado por universidad nacional o extranjera, de por lo menos 4 años de duración.

La Maestría en Información Jurídica y Técnicas Legislativas se aboca a la ampliación y profundización de los conocimientos jurídicos en temas específicos y vinculados a la organización y funcionamiento de los parlamentos, las técnicas en la búsqueda de información y de destreza en la elaboración de textos jurídicos.

La carrera busca brindar una capacitación eminentemente científica y práctica – operativa para el desempeño profesional ligado al marco jurídico – legislativo y normativo general, sin perjuicio de una preparación que permita orientarse al mundo académico.

## PLAN DE ESTUDIOS 2 AÑOS DE DURACIÓN

### PRIMER AÑO

- Problemas Actuales en la Filosofía y la Teoría General del Derecho
- Organización Parlamentaria
- Derechos Humanos, Tratados Internacionales y Análisis Crítico de la Constitución Nacional
- Información y Documentación Jurídica
- Técnicas y Lógica Legislativas
- Economía y Derecho
- Actividad Parlamentaria del Poder Ejecutivo
- Metodología de la Investigación

### SEGUNDO AÑO

- Sociología y Política Legislativa
- Sistemas Parlamentarios Comparados
- Presupuesto Nacional y Control de Ejecución RGA
- Transparencia, Ética y Acceso a la Información Pública
- Federalismo. Derecho Público Provincial y Municipal
- Supranacionalidad y Derecho Público
- Tecnologías Aplicables al Ámbito Parlamentario
- Taller de Tesis
- Práctica Profesional Intensiva

**TÍTULO OBTENIDO:** MAGISTER EN INF. JURÍDICA Y TÉCNICAS LEGISLATIVAS

### REQUISITOS DE PREINSCRIPCIÓN:

- Preinscripción Online
- 1 fotocopia autenticada del título Universitario
- 1 fotocopia de D.N.I.
- Curriculum Vitae
- Entrevista de admisión con el Director de la carrera



Reconocimiento Oficial Provisorio - RESOL-2023-2856-APN-ME

+INFO